

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-UPAV-04/2012 PARA LA ADQUISICION DE "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA".**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver. siendo las 12:30 horas del día 27 de septiembre del año dos mil doce y encontrándose reunidos en la Sala de juntas de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, ubicada en la Calle Zaragoza no. 28, C.P. 91000 Colonia Centro de esta Ciudad, los CC. Carlos Alberto Villa Jiménez en representación del Lic. Francisco Arturo Palacios Rodríguez; Director de Asuntos Jurídicos, Lic. Alejandro Echevarria Miranda; Jefe del Departamento de Recursos Materiales, L.C. Ricardo Alcántara Coronel; Jefe del Departamento de Recursos Financieros, todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante, se han reunido con objeto de analizar las cotizaciones efectuadas de mercado de diversos proveedores derivado de que solo se obtuvo un proveedor del proceso de presentación y apertura efectuada el 25 de septiembre de 2012 y poder dictaminar las mejores opciones para la emisión del fallo de la Licitación Simplificada No. **LS-UPAV-04/2012** para la adquisición de "**Materiales y Útiles de Oficina**"

En conformidad al artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** La Universidad Popular Autónoma de Veracruz está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

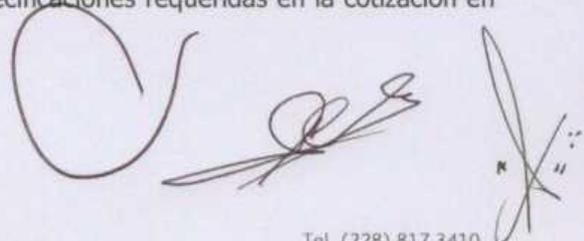
**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la Adquisición de "**Materiales y Útiles de Oficina**" de las diversas oficinas que integran a la Universidad y dependientes de la misma.

**TERCERO.-** Que como se deriva del Acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, una vez constatada la participación de la empresa: Distribuidora Paper Max y/o Eliseo Morales Ávila, integrante del Padrón de Proveedores de SEFIPLAN; y derivado del resultado del acta de representación y apertura se procedió conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Para lo cual con el oficio núm. UPAV/DAF/466/2012; se solicitó cotización con las empresas: Tony súper papelerías, Eduardo Enrique López Arroyo, Papelería Los cinco Continentes, Comercializadora la Paz, Distribuidora Brissa, PC papelería y Papelería Salaman S.A. de C.V.

**CUARTO.-** Que de conformidad con la cotización solicitada a través de estudio de mercado, las empresas Tony súper papelerías, Eduardo Enrique López Arroyo, Papelería Los cinco Continentes, Comercializadora la Paz, Distribuidora Brissa, PC papelería presentaron lo solicitado en ellas, la empresa Papelería Salaman S.A. de C.V., no entregó cotización.

**QUINTO.-** Que de conformidad al análisis técnico-económico remitido por el Departamento de Recursos Materiales; el cual se agrega al presente Dictamen como **anexo 1**, se determinó lo siguiente:

- La empresa **Distribuidora Paper Max y/o Eliseo Morales Ávila**; si cumple con las especificaciones requeridas en el anexo Técnico de las Bases de Participación en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- La empresa **Tony súper papelerías**; si cumple con las especificaciones requeridas en la cotización en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- El c. **Eduardo Enrique López Arroyo**; si cumple con las especificaciones requeridas en la cotización en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.



- La empresa **Papelería Los Cinco Continentes**; si cumple con las especificaciones requeridas en la cotización en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- La empresa **Comercializadora la PAZ**; si cumple con las especificaciones requeridas en la cotización en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- La empresa **Distribuidora Brissa**; si cumple con las especificaciones requeridas en la cotización en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- La empresa **PC papelería**; si cumple con las especificaciones requeridas en la cotización en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.
- La empresa Papelería Salaman S.A. de C.V. no entregó cotización.

**SEXTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de la propuesta debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por el participante, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27, 43, 49, 50, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; y 33 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz-Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, es de resolverse y

### SE RESUELVE

**PRIMERO.-** Por lo que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las propuestas presentadas a través de las cotizaciones efectuadas en Estudio de mercado por las empresas en mención, la comisión constituida para la presente Licitación, acuerda que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas y con el fin de elegir a favor de la Universidad Popular Autónoma de Veracruz, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

- Se adjudica a la empresa **Distribuidora Paper Max y/o Eliseo Morales Ávila**; las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, relativa a la Adquisición de Materiales y Útiles de Oficina por un importe de **\$ 99,351.68 (Noventa y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos 68/100 M.N.)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas.

El total adjudicado en la presente Licitación de las 10 partidas en concurso es de **\$ 99,351.68 (Noventa y nueve mil trescientos cincuenta y un pesos 68/100 M.N.)**; incluyendo el impuesto al valor agregado, Toda vez que la empresa adjudicada cumplió con las especificaciones requeridas en las bases de participación.

**SEGUNDO.-** Se apercibe a la empresa beneficiada a que concurra a firmar el pedido o contrato derivado del presente Dictamen, dentro de un término de **cinco días hábiles** a partir de su notificación.

**TERCERO.-** Notifíquese lo anterior a la Empresa participante, al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Veracruz y a la Contraloría Interna de la Secretaría de Educación.





**GOBIERNO  
DEL ESTADO  
DE VERACRUZ**



**adelante**



**UPAV**  
UNIVERSIDAD POPULAR  
AUTÓNOMA DE VERACRUZ



**SEV**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DE VERACRUZ

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. **LS-UPAV-04/2012**.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Fallo Adjudicatario, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida a las 15:30 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.

**POR LA UNIVERSIDAD POPULAR AUTÓNOMA DE VERACRUZ**

**LIC. ALEJANDRO ECHEVARRIA MIRANDA**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS**  
**MATERIALES**

**LIC. CARLOS ALBERTO VILLA JIMENEZ EN**  
**REPRESENTACIÓN DEL**  
**LIC. FRANCISCO ARTURO PALACIOS**  
**RODRIGUEZ**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS**

**L.C. RICARDO ALCANTARA CORONEL**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS**